

Tegucigalpa, M.D. C., nueve (09) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** le concede al **Instituto de Acceso a la Información Pública** está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el **Manual de Procedimientos Para las Modificaciones Presupuestarias** aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas determina en su sección 3.3.4 denominado "**Competencia de las Propias Instituciones Para Efectuar Modificaciones Presupuestarias**", determina que los Titulares de las Instituciones del Sector Público, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 51 de la **Ley Orgánica del Presupuesto** establece que: "las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dice la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas".

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 26 de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020**, prescribe que "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva."

CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 30 de las **Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020**, prescribe que "ARTÍCULO 30.- Además de lo establecido en el Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, se faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de la Reducción de la Pobreza. No obstante, lo anterior para efectuar traslados afectando estructura de proyectos, las Unidades Ejecutoras deberán remitir a la Dirección General de Inversión Pública la solicitud correspondiente, adjuntando la justificación que permita el análisis previo a la aprobación del Dictamen en el SIAFI".

CONSIDERANDO (8): Que el Artículo 31 primer párrafo de las **Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020**, establece: "Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público".

CONSIDERANDO (9): Que según el **MEMORANDO IAIP-GA-211-2020** de fecha 07 de diciembre de 2020, la Licenciada **CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO** solicita al Pleno de Comisionados aprobación de la modificación presupuestaria **interna N. 3**, de conformidad al detalle siguiente:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA 3
OBJETOS DEL GASTO A AUMENTAR**

PROG.	GA	UE	ACT	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO
11	01	01	03	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L2.132,00
11	01	01	03	25700	Servicios de Internet	L64.000,00
11	01	01	03	33300	Productos de Artes Graficas	L32.225,00
11	01	01	03	34400	Llantas y Cámaras de aire	L9.913,00
11	01	01	03	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L3.900,00
11	01	01	03	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L1.237,00
11	01	01	03	39600	Repuestos y Accesorios	L4.538,00
TOTAL A AUMENTAR						L117.945,00
OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIR						

PROG.	GA	UE	ACT	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO
11	01	01	03	21200	Agua	L16.550,00
11	01	01	03	21430	Telefonía Celular	L30.248,00
11	01	01	03	25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L15.825,00
11	01	01	03	25400	Primas y Gastos de Seguro	L8.515,00
11	01	01	03	26210	Viáticos Nacionales	L1.771,00
11	01	01	03	27210	Tasas	L17.926,00
11	01	01	03	35610	Gasolina	L2.110,00
11	01	01	03	35620	Diésel	L25.000,00
TOTAL A DISMINUIR						L117.945,00

CONSIDERANDO (10): Que de acuerdo al **MEMORANDO IAIP-GA-211-2020** de fecha 07 de diciembre de 2020, la Licenciada **CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO**, informa que la modificación interna No.3 es basado en lo siguiente: Dichos Traslados de Fondos se realizan en virtud de no contar con presupuesto en aquellos renglones donde se aplicaron congelamiento de parte de la Secretaria de Finanzas y que debido a compromisos surgidos y otros por adquirir para el aprovechamiento de algunos ahorros consideramos importantes realizar antes del cierre presupuestario, por lo tanto, se detalla la JUSTIFICACION de los incrementos a continuación: **1)** Traslado de fondos de los objetos del gasto 21200 Agua y 24430 Telefonía Celular para el pago de **Servicios de Internet** a HONDUTEL de los meses de septiembre a diciembre esto debido a que este año se cargaron los meses de noviembre y diciembre 2019, debido al cierre del sistema en el mes de noviembre el 2019. Esto sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 213 de las DGP. **2)** Traslado de fondos para el renglón 23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte para el pago de Mantenimiento de Vehículo Frontier 2018, para no perder la Garantía, así mismo se recomienda por parte de grupo Q, el cambio de llantas nuevas al Vehículo Frontier 2018. Esto se realizará de los ahorros obtenidos. **3)** Traslado de fondos para renglón 33300 Productos de Artes Gráficas, para la elaboración de resmas (20) de papel membretado tamaño oficio para el término de este año y el comienzo del 2021 en vista de no contar en existencia en proveeduría a la fecha (07/12/2020); así como el pago de 500 carpetas para expedientes legales solicitadas por la Secretaria General y lo cual se encuentra bajo proceso PACC IAIP-SG-CM-084. **4)** Traslado de fondos para el renglón 39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, adquirir Materiales de Varias Oficina como ser lápices, pegamento en barra, tape y tijeras y grapas standar, en vista de no contar con existencia en proveeduría. **5)** Traslado de fondos para el renglón 39100 Elementos de Limpieza y Aseo Personal, para la adquisición de (Cloro, Detergente, Desinfectante, Aceite rojo y escobas) pago la culminación del año en curso y comienzo del año 2021, en vista de no contar con existencia en proveeduría. **6)** Traslado de fondos para el renglón 39600 Repuestos y Accesorios,



para pago de factura por el cambio de batería Vehículo Frontier 2018 y para la adquisición de tintas de impresora para varias unidades, en vista de no contar con existencia en proveeduría.

CONSIDERANDO (11): Que en Sesión de Pleno Extraordinaria **SE-048-2020** de fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el **Pleno de Comisionados** por **Unanimidad** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido Memorando **GA-IAIP-211-2020** de fecha 07 de diciembre de 2020, presentado por la Licenciada **CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO** en el cual solicita al Pleno de Comisionados aprobación de la modificación presupuestaria **interna N. 3**, por la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS (L117.945,00)**. **2.** Autorizar la Modificación presupuestaria Interna **N.3** solicitada por la Licenciada **Cinthya Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, mediante el Memorando **GA-IAIP-211-2020**, de fecha 07 de diciembre de 2020 por la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS (L117.945,00)**, dichos Traslados de Fondos se realizan en virtud de no contar con presupuesto en aquellos renglones donde se aplicaron congelamiento de parte de la Secretaria de Finanzas y que debido a compromisos surgidos y otros por adquirir para el aprovechamiento de algunos ahorros consideramos importantes realizar antes del cierre presupuestario, por lo tanto, se detalla la JUSTIFICACION de los incrementos a continuación: **1)** Traslado de fondos de los objetos del gasto 21200 Agua y 24430 Telefonía Celular para el pago de **Servicios de Internet** a HONDUTEL de los meses de septiembre a diciembre esto debido a que este año se cargaron los meses de noviembre y diciembre 2019, debido al cierre del sistema en el mes de noviembre el 2019. Esto sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 213 de las DGP. **2)** Traslado de fondos para el renglón 23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte para el pago de Mantenimiento de Vehículo Frontier 2018, para no perder la Garantía, así mismo se recomienda por parte de grupo Q, el cambio de llantas nuevas al Vehículo Frontier 2018. Esto se realizará de los ahorros obtenidos. **3)** Traslado de fondos para renglón 33300 Productos de Artes Gráficas, para la elaboración de resmas (20) de papel membretado tamaño oficio para el término de este año y el comienzo del 2021 en vista de no contar en existencia en proveeduría a la fecha (07/12/2020); así como el pago de 500 carpetas para expedientes legales solicitadas por la Secretaria General y lo cual se encuentra bajo proceso PACC IAIP-SG-CM-084. **4)**Traslado de fondos para el renglón 39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, adquirir Materiales de Varias Oficina como ser lápices, pegamento en barra, tape y tijeras y grapas standar, en vista de no contar con existencia en proveeduría. **5)** Traslado de fondos para el renglón 39100 Elementos de Limpieza y Aseo Personal, para la adquisición de (Cloro, Detergente, Desinfectante, Aceite rojo y escobas) pago la culminación del año en curso y

comienzo del año 2021, en vista de no contar con existencia en proveeduría. **6)** Traslado de fondos para el renglón 39600 Repuestos y Accesorios, para pago de factura por el cambio de batería Vehículo Frontier 2018 y para la adquisición de tintas de impresora para varias unidades, en vista de no contar con existencia en proveeduría. **3.** Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a lo dispuesto en el capítulo **IV de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020, capítulo II de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y capítulo V de la Ley Orgánica de Presupuesto.** **4.** Manda a emitir el acuerdo que corresponde y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 26, 30, 31 de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.** Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la Modificación presupuestaria Interna **N.3** solicitada por la Licenciada **Cinthya Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, mediante el Memorando **GA-IAIP-211-2020**, de fecha 07 de diciembre de 2020 por la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS (L117.945,00)**, dichos Traslados de Fondos se realizan en virtud de no contar con presupuesto en aquellos renglones donde se aplicaron congelamiento de parte de la Secretaria de Finanzas y que debido a compromisos surgidos y otros por adquirir para el aprovechamiento de algunos ahorros consideramos importantes realizar antes del cierre presupuestario, por lo tanto, se detalla la **JUSTIFICACION** de los incrementos a continuación: **1)** Traslado de fondos de los objetos del gasto 21200 Agua y 24430 Telefonía Celular para el pago de **Servicios de Internet** a HONDUTEL de los meses de septiembre a diciembre esto debido a que este año se cargaron los meses de noviembre y

diciembre 2019, debido al cierre del sistema en el mes de noviembre el 2019. Esto sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 213 de las DGP. **2)** Traslado de fondos para el renglón 23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte para el pago de Mantenimiento de Vehículo Frontier 2018, para no perder la Garantía, así mismo se recomienda por parte de grupo Q, el cambio de llantas nuevas al Vehículo Frontier 2018. Esto se realizará de los ahorros obtenidos. **3)** Traslado de fondos para renglón 33300 Productos de Artes Gráficas, para la elaboración de resmas (20) de papel membretado tamaño oficio para el término de este año y el comienzo del 2021 en vista de no contar en existencia en proveeduría a la fecha (07/12/2020); así como el pago de 500 carpetas para expedientes legales solicitadas por la Secretaria General y lo cual se encuentra bajo proceso PACC IAIP-SG-CM-084. **4)** Traslado de fondos para el renglón 39200 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, adquirir Materiales de Varias Oficina como ser lápices, pegamento en barra, tape y tijeras y grapas standar, en vista de no contar con existencia en proveeduría. **5)** Traslado de fondos para el renglón 39100 Elementos de Limpieza y Aseo Personal, para la adquisición de (Cloro, Detergente, Desinfectante, Aceite rojo y escobas) pago la culminación del año en curso y comienzo del año 2021, en vista de no contar con existencia en proveeduría. **6)** Traslado de fondos para el renglón 39600 Repuestos y Accesorios, para pago de factura por el cambio de batería Vehículo Frontier 2018 y para la adquisición de tintas de impresora para varias unidades, en vista de no contar con existencia en proveeduría.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego al artículo 26, 30, 31 de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.**

TERCERO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno